



## **ACTA DE LA REUNION CONJUNTA DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS, CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**ASUNTO:** Estudio del Borrador de la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2022, del Borrador de la Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2022 en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Borrador de la Resolución de restricciones a la circulación para las carreteras de Cataluña durante el año 2022.

Debido a la situación sanitaria que se vive en este momento, se ha ofrecido a los convocados dos posibilidades para poder participar en estas Subcomisiones: bien de manera presencial en la Sala o bien a través de la plataforma TEAMS.

### **Participantes presenciales en la reunión:**

Presidente:

D<sup>a</sup> Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Dña. Ana Rodríguez Gallego, Jefa de Servicio de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Guzmán, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> Isabel Freire Peláez, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D. José Luis Figueroa Lorca, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hernando Cascajero, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> Ángeles de Marcos de Frutos, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Montes Samaniego, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D. Horacio García Crespo, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

D. José Luis Chica Moreu, de la Dirección General de Tráfico

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Montero Guerra, de la Comunidad de Madrid

D. Guillermo Alcover Mestre, responsable de Seguridad Vial, Generalitat de Catalunya

D. Llorenç Prats Sagarra, de la Generalitat de Catalunya

D. Juan Antonio Balbín Valenti, de FEDECOS

D<sup>a</sup> Lydia García, de AECOS

D. Jesús Métrida

D. Andrés Herbada Esteban, de ASTIC/UOTC.

D. Antonio Ferrando

D. Antonio Gómez Trujillo

D<sup>a</sup> Nuria Cosido Pardo, de SEDIGAS

D<sup>a</sup>. Eva Melenchón Pérez

D. Alberto Donate Rodríguez

D. Jesús Soriano Montes, de FEIQUÉ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Díez Sedan, de CONSESUR

D<sup>a</sup> Raquel Nieto Pérez, de AFGIM

D. Arturo García Cobaleda, de AECSE

D. Francisco Jorge Golfín Salas del Sector Carretera y Logística de CCOO

D<sup>a</sup> Nuria Lacaci Vázquez de la Asociación de Cargadores de España

D. Enrique Sánchez Mota de CYS

En Madrid a las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, en el Salón de Proyecciones de la primera planta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tiene lugar la reunión de la Subcomisión para el transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y de la Subcomisión para el Transporte de Mercancías Perecederas con asistencia de las personas relacionadas anteriormente y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior
- 3.- Borrador de la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2022.
- 4.- Borrador de la Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2022 en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 5.- Borrador de la Resolución de restricciones a la circulación para las carreteras de Cataluña durante el año 2022.
- 6.- Asuntos varios.

D<sup>a</sup> Silvia Garcia Wolfrum, inicia la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes e inicia un preámbulo en el que informa que la reunión va a ser grabada para facilitar la elaboración del acta. Por ello invita a los participantes a que, al iniciar sus intervenciones, digan su nombre y la entidad a la que representan. Así mismo comenta que, con anterioridad a esta reunión, se ha remitido el acta de la reunión anterior, así como el orden del día.

A continuación, da paso al orden del día:

### **Punto 1 y 2. Aprobación del Orden del Día y aprobación del Acta de la reunión anterior.**

D<sup>a</sup> Silvia Garcia comenta que si no hay ninguna objeción al mismo, como es el caso, queda aprobado el orden del día, así como el acta de la reunión anterior.

Indica que también, en días anteriores se les han remitido los borradores de las Resoluciones tanto de la DGT, como las del País Vasco y las de Cataluña correspondientes al año 2022. Aclara que el borrador relativo a Cataluña es oficioso puesto que ha llegado a través del sector y no del Servei de Transit de Catalunya habiéndose remitido éste, por ser el único recibido. Al encontrarse en la reunión el representante del Servei de Transit de Catalunya se presentarán en primer lugar las novedades de dicho borrador, alterando el orden de presentación de las Restricciones que figuraban en el orden del día, si no hay inconveniente por parte de todos los presentes indicando, en su caso, si hay alguna diferencia respecto del que se ha enviado.

### **3.- Borrador de la Resolución de restricciones a la circulación para las carreteras de Cataluña durante el año 2022.**

Seguidamente Dña. Silvia Garcia, cede la palabra al representante del Servei Català de Transit, D. Llorenç Prats responsable de la gestión del Transit para que exponga el borrador de la Resolución de restricciones de Cataluña.

D. Llorenç Prats, comenta que también se encuentra conectado y asistiendo a la reunión D. Guillermo Alcober, que es el responsable de Seguridad Vial quien ha estado también trabajando en estos temas; ambos representante comentan que la demora en el envío del texto oficial ha sido debida a que faltaban algunos aspectos por cerrar pero que no afectan a las mercancías peligrosas ni percederas en particular; indican en este punto que la única modificación que ha habido, ha sido la eliminación de un punto en el anexo C en cuanto a la red de itinerarios (en concreto a la autopista A7) puesto que había un enlace en la zona de Tarragona que ya no es necesario; se ha eliminado por la mejora que se produce por la supresión de los peajes; finalizan sus intervenciones comentando que no hay ninguna modificación más.

A continuación, toma la palabra Dña. Silvia Garcia, dándoles las gracias a ambos representantes, comentando, que una vez que se expongan todas las resoluciones, se abrirá un turno de palabra por si alguien quisiera hacer alguna observación a las mismas.

A continuación, D<sup>a</sup> Silvia García cede la palabra a D. Jose Luis Chica Moreu, representante de la Dirección General de Tráfico.

### **4.- Borrador de la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2022.**

D. Jose Luis Chica toma la palabra para indicar que va a exponer las restricciones al tráfico y eventos deportivos durante el año 2022 en todas las carreteras en las que la competencia es de la DGT; el texto es similar al del año pasado haciendo referencia en primer lugar a los vehículos y a los eventos deportivos que van a estar restringidos y complementando luego el texto con 8 anexos:

**Anexo 1.-** En el que figuran todas las restricciones que afectaran a las pruebas deportivas y demás eventos que se realicen en carreteras.

**Anexo 2.-** Es el que afecta a vehículos de más de 7.500 k de mercancías en general, peligrosas y vehículos especiales; comenta que se han coordinado con el Servei de Transit y con el Gobierno Vasco en relación a las carreteras que son limítrofes para que tengan el mismo tipo de restricción.

**Anexo 3.-** En el que figuran las carreteras exentas a la circulación de mercancías peligrosas.

**Anexo 4.-** Donde figuran la red de itinerarios de mercancías peligrosas comentando. Indica que este año se han añadido, que este año hay un total de 14.928,6 km. lo que supone un aumento del 0,2% respecto al año anterior; realmente supone poco porque los kilómetros añadidos son 34,4 km. sobre carretera efectiva, de los cuales un total de 22,2 km han pasado de ser carretera convencional a autovía, mientras que 51 km son nuevas autovías. Las carreteras que han sido ampliadas de convencional a autovía son las siguientes:

- A-11 en la provincia de Soria
- A-33 en Albacete y Valencia
- A-62 en Salamanca y
- CV-35 en Valencia

y los nuevos tramos de autovía corresponden a:

- N-338 en Alicante
- S-10 en Cantabria y
- SE-31 en Sevilla.

**Anexo 5.-** Que comprende las restricciones genéricas para el transporte de mercancías peligrosas y transportes especiales.

**Anexo 6.-** donde figuran las paralizaciones de obra en ciertos días del año 2022, en los cuales se van a desarrollar operaciones de tráfico.

**Anexo 7.-** Son restricciones de carreteras por peligrosidad u otras circunstancias, en los que se considera que hay que restringirlas, y

**Anexo 8.-** Que se refiere a eventos programados en los cuales, se podrá establecer alguna medida adicional o excepcional en las carreteras y en días y periodos de tiempo y horarios que figuran; completa esta resolución un mapa de la RIMP que este año estará digitalizado en la página web de tráfico.

Con todo ello D. José Luis Chica da por terminada su intervención.

#### **5.- Borrador de la Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2022 en la Comunidad Autónoma del País Vasco**

Dña. Silvia Garcia, da las gracias a D. José Luis Chica por su intervención. A continuación, indica que los representantes del País Vasco han excusado su asistencia por lo que las restricciones las va a presentar en su nombre Dña. Ana Rodriguez Gallego de la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías percederas.

Toma la palabra Dña. Ana Rodriguez, para indicar que el representante de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ha indicado exactamente donde hay novedades respecto de la resolución del año 2021. La resolución sigue en general la misma estructura y criterio que las anteriores resoluciones, pero

adaptadas al año 2022, y las exenciones siguen siendo las mismas.

En cuanto al transporte de mercancías peligrosas, introduce una aclaración sobre las restricciones a la circulación, con carácter general, en el punto 2.1 del apartado primero de la resolución, donde se establece que no se puede circular por todas las vías públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco en todos los sentidos de la circulación los días y horas que se citan a continuación:

- vehículos que puedan llevar los paneles naranjas con la señalización de peligro reglamentario conforme al ADR, siendo éstas restricciones, los Domingos y días festivos de las 8:00 h. a las 24:00 y las vísperas de días festivos que no sean sábados de las 4:00h. hasta las 24:00 h.

Indican asimismo que el levantamiento de algunas restricciones de transporte de mercancías peligrosas, durante el último estado de alarma, hace reflexionar sobre la necesidad de clarificarlas, y en ese sentido se introduce un párrafo al final en el punto 2.1, indicando que los vehículos de más de 7.500 kg. de masa máxima autorizada que transporten mercancías peligrosas, además de las restricciones establecidas en este apartado, se les aplicarán las contenidas en la restricción tercera de la resolución, sobre vehículos de 7.500 kg que transporten mercancías en general, cuando no resulten ser fechas coincidentes con domingos, festivos y vísperas de festivos que no sean sábados, siendo esta la única diferencia respecto a años anteriores.

## **6.- Asuntos varios**

Toma la palabra nuevamente Dña. Silvia Garcia, dando las gracias a D<sup>a</sup> Ana Rodríguez por su intervención y abre el turno de preguntas por si alguno de los asistentes quiere realizar algún comentario a estos borradores de resolución. Al no haber ningún comentario por parte de ningún asistente, comenta que, dado los pocos cambios que hay de unas restricciones a las siguientes, se entiende que por parte del sector no hay ningún inconveniente a las mismas.

Vuelve a tomar la palabra D. Llorenç Prats del Servei de Trafic de Catalunya, comentando que hasta el momento no se ha abierto el plazo de información o audiencia pública por lo que, cuando se abra, cualquier sugerencia que quieran hacer tendrán tiempo de hacerlo; toda sugerencia se estudiará y se comentará por ambas partes.

Dña. Silvia Garcia entiende que el sector agradecerá esta oferta y sigue animando a que haya diálogo con las tres administraciones, y se puedan estudiar todas las sugerencias o dudas que pudieran surgir en relación a estas restricciones.

Interviene también D. Jose Luis Chica para indicar que la Dirección General de Tráfico también agradecería cualquier sugerencia en la línea del ofrecimiento planteado por el representante del Servei de Trafic de Catalunya; en el caso de las restricciones de la DGT, también se encuentran en fase de

borrador; en estos momentos se están recibiendo informes de todos los organismos competentes por lo que sería bienvenida cualquier sugerencia que se recibiera desde el sector.

Dña. Silvia García, al no haber ningún comentario más, agradece a los representantes de las administraciones sus intervenciones y la remisión de los borradores correspondientes. Informa, en otro orden de cosas, que, si no hay ningún contratiempo, España va a firmar los acuerdos multilaterales M342 (se trata de una prórroga de un acuerdo multilateral ya firmado, en concreto el M304, ya que su vigencia ha llegado a su fin) y el M343 que está relacionado con la acreditación de pinturas por la modificación de clasificación de unas sustancias relacionadas, y el embalaje que hay que utilizar en los contenedores; en este caso se concede un tiempo adicional para hacer esta adaptación.

Comenta así mismo que la versión en papel tanto el ADR como el RID, ya están publicados y se encuentran a la venta e informa también que la próxima reunión de la Subcomisión de transportes de mercancías peligrosas por carretera será probablemente en el mes de marzo; por otro lado, indica que la reunión de la Subcomisión de mercancías perecederas, tendrá lugar a finales del mes de abril puesto que la primera semana de mayo está prevista la reunión del WP 11 en UNECE.

Sin más asuntos que tratar, y agradeciendo a todos los presentes en esta reunión celebrada de manera conjunta por las Subcomisiones de transporte de mercancías peligrosas y mercancías perecederas, se da por finalizada la reunión, levantando la Presidencia la sesión a las 11:00 horas.

Madrid a 14 de diciembre de 2021

Silvia García Wolfrum

M<sup>a</sup> Teresa Hernando Cascajero

Presidenta de las Subcomisiones  
para la Coordinación del Transporte  
de Mercancías Peligrosas por Carretera  
y de Mercancías Perecederas

Secretaria de la Subcomisión para la  
Coordinación del Transporte de  
Mercancías Peligrosas por Carretera

